

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
LINEAMIENTO BECA
DECIDÍ ENSEÑAR**

OBJETO

La Beca Decidí Enseñar es un reconocimiento que hace la Universidad de los Andes a personas que quieren dedicar su proyecto de vida a la educación a favor de un mejor país, independiente de sus condiciones sociales o económicas. Por esta razón, la beca apoyará a los estudiantes de los programas de **licenciatura**.

I. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. VALOR

La beca Decidí Enseñar cubrirá el 66% del valor de la matrícula del semestre.

2. NÚMERO DE SEMESTRES POR EL QUE SE OTORGARÁ

Se otorgará por 8 semestres, de los cuales uno podrá tomarse en matrículas parciales. Adicionalmente, cubre el valor de 1 matrícula de intercambio. La beca no cubre cursos de vacaciones o verano.

3. PERFIL

La beca se otorgará a estudiantes que decidieron dedicar su vida a la educación y que se les haya: a) admitido a un programa de licenciatura en la Universidad de los Andes, o b) aprobado la transferencia interna a un programa de licenciatura.

4. TRANSFERENCIA A OTRA CARRERA O DOBLE PROGRAMA

El estudiante beneficiario de la beca podrá adelantar un doble programa; sin embargo, no se le otorgarán semestres adicionales para finalizar el doble programa.

Si se transfiere a otro programa, diferente a una licenciatura, perderá el apoyo financiero.

5. RESERVA DE CUPO

El estudiante podrá reservar su cupo en el programa, pero el otorgamiento de la beca estará sujeto a las condiciones y al lineamiento de esta, en el semestre en el que empiece sus estudios. Se reservará el cupo por un máximo de 2 semestres.

6. OTRAS BECAS

Si al estudiante beneficiario se le otorga una beca interna o externa, deberá elegir cuál de las dos utilizar. En el caso de escoger la beca diferente a Decidí Enseñar, el semestre o periodo cursado con la otra beca no contará como cubierto por la Beca Decidí Enseñar.

II. CRITERIOS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

1. CONVOCATORIA

1.1. Una vez admitan a los aspirantes se les informará de la posibilidad de la beca.

- 1.2. Servicios Financieros a Estudiantes publicará una convocatoria abierta a todos los aspirantes ofreciendo este apoyo financiero.
- 1.3. Los interesados en postularse a la beca deberán: diligenciar el Formulario de Apoyo Financiero y adjuntar la carta de Aceptación de condiciones de la Beca Decidí Enseñar.
- 1.4. Cuando los aspirantes sean notificados de la aprobación de la beca, podrán matricularse haciendo uso del apoyo financiero.

2. SELECCIÓN

El Comité de Apoyo Financiero aprobará las solicitudes que cumplan con los criterios definidos en el presente lineamiento. Servicios Financieros a Estudiantes les informará a los estudiantes de la aprobación o no aprobación de la Beca Decidí Enseñar.

III. RENOVACIÓN

La beca se otorgará por 8 semestres y será aprobada y renovada cada semestre si el estudiante cumple con los siguientes requisitos:

1. A inicio de cada semestre, la Facultad de Educación revisará que el estudiante tenga inscritas todas las materias correspondientes al semestre que está cursando, teniendo en cuenta la oferta semestral de cursos de la Universidad. Si se evidencia que no cumple con ese requisito, la Facultad de Educación informará a Servicios Financieros a Estudiantes, se reversará la beca y se expedirá un recibo de matrícula por el saldo correspondiente.
2. Al final de cada semestre, la Facultad de Educación revisará el avance de los estudiantes en su plan de estudios y enviará a Servicios Financieros a Estudiantes la lista de estudiantes a quienes se les aprueba la renovación de la beca.
3. En caso de que el estudiante haya aplazado un semestre, podrá solicitar la reactivación de la beca a la Facultad de Educación. La reactivación se aprobará, siempre y cuando cumpla con las condiciones de este lineamiento. El plazo máximo de aplazamiento será de 2 semestres.
4. En casos excepcionales de estudiantes que requieran un semestre adicional, se estudiarán estos casos especiales en el Comité de Apoyo Financiero. En estos casos, la Facultad de Educación presentará su concepto y la planeación académica para la consideración del comité.
5. Servicios Financieros a Estudiantes les informará a los estudiantes de la renovación o no renovación de la Beca Decidí Enseñar.

IV. VIGENCIA

El presente lineamiento rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 20 de junio de 2024 en el Comité de Apoyo Financiero.